

Plan Intersectorial 2006

CURSO

Buenas prácticas en la negociación colectiva

1ª Promoción – Curso 2006/07

Preinscripción

PRESENTACIÓN

La reforma de la legislación laboral de 1994 estableció las bases necesarias para que la negociación colectiva ocupase un protagonismo hasta entonces desconocido en la regulación de las relaciones laborales.

Si tuviésemos que resumir en una idea las modificaciones operadas por tal reforma en la materia que nos ocupa, diríamos que las mismas consistieron en un importante repliegue de la norma estatal y en la correlativa ampliación de los márgenes de actuación del convenio colectivo.

Fruto de las posibilidades entonces abiertas a la negociación colectiva y de las transformaciones en el contexto económico, organizativo y productivo en que la misma se desarrolla, sus contenidos han ido evolucionando de manera notable durante los últimos diez años.

Además, y en relación con lo anterior, junto a la tradicional posibilidad de mejora de los mínimos legales por parte del convenio colectivo, han cobrado fuerza los supuestos de colaboración entre la ley y el convenio, e incluso en algunos casos los de subsidiariedad de la primera respecto del segundo.

Todo ello supone que, si quiere tenerse un conocimiento completo de nuestro Derecho del Trabajo, sea cada vez más necesario considerar, junto con la constante producción legislativa, los resultados de la negociación colectiva.

A ello pretende contribuir el curso que se presenta, que se configura como un espacio de formación e intercambio de ideas y experiencias con vistas a un adecuado conocimiento de los contenidos y tendencias más característicos de los convenios colectivos en vigor.

Para cumplir con tales objetivos, el curso se estructura en doce módulos, en los cuales, una vez realizada una introducción a la estructura de la negociación colectiva, se abordan los distintos núcleos temáticos que pueden encontrarse en los convenios.

Como en el caso de los cursos de *Derecho del Trabajo y Subcontratación y Precariedad Laboral*, que también se imparten en la Escuela, *Posibilidades y Buenas Prácticas en la Negociación Colectiva* es un curso abierto a la participación tanto de los profesionales con formación jurídica, económica o sociológica, que, de una u otra forma, están interesados en la regulación y el funcionamiento de nuestro sistema de relaciones laborales, como a los representantes unitarios y sindicales de los trabajadores. Unos y otros pueden aportar sus conocimientos y aprender a partir de la experiencia del resto de los compañeros.

OBJETIVOS

Los objetivos generales de este curso son, básicamente, los cuatro siguientes:

- Conocer las posibilidades que en relación con cada uno de los núcleos temáticos objeto de estudio brinda la legislación a la negociación colectiva.
- Determinar el grado de aprovechamiento que, en líneas generales, están haciendo los convenios colectivos en vigor de esas posibilidades legales.
- Aplicar los contenidos a situaciones reales, para resolver los problemas que en las mismas se plantean.
- Intercambiar experiencias, con la finalidad de aprender “buenas prácticas” en la materia y poder trasladarlas a otros ámbitos.

CONTENIDOS

- Estructura de la Negociación Colectiva
- Contratación Laboral
- Empleo y Externalización Productiva
- Clasificación y Formación Profesional
- Ordenación del Tiempo de Trabajo
- Salario
- Modificación de las Condiciones de Trabajo
- Suspensión y Extinción de la Relación Laboral
- Poder Disciplinario Empresarial
- Información y Participación de los Representantes de los Trabajadores
- Prevención de Riesgos Laborales
- Igualdad de Trato y de Oportunidades

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Escuela Julián Besteiro, C/ Azcona, 53. 28028 Madrid.

MODALIDAD DIDÁCTICA: Semipresencial. Combina la enseñanza **presencial** (en grupo) con la enseñanza a distancia (individual). El régimen de **clases presenciales** se comunicará una vez aceptada la preinscripción.

DURACIÓN: 100 horas (60 presenciales y 40 a distancia).
Desde septiembre de 2006 a marzo de 2007, en distintas ediciones.

DESTINATARIOS: Con carácter general, cualquier trabajador en activo. No obstante, de forma más concreta, los principales destinatarios son:

- Asesores, técnicos y mandos intermedios en las empresas.
- Representantes unitarios y sindicales de los trabajadores.
- Representantes empresariales.
- Orientadores laborales.
- Formadores en Derecho del Trabajo.
- Antiguos alumnos del curso del Derecho del Trabajo de la Escuela Julián Besteiro.

El colectivo final estará compuesto prioritariamente por personas que presenten déficit de cualificación en esta materia y a las que, por la labor que desarrollan, les sea necesario un adecuado conocimiento de la misma. Se pretende además que sirva a los titulados universitarios (fundamentalmente de las ramas jurídica, económica o sociológica) para completar su formación académica.

Se priorizará la participación de alumnos de territorios de objetivo 1 (según lo establecido por el Fondo Social Europeo) **y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: mujeres, mayores de 45 años, discapacitados, trabajadores no cualificados y trabajadores de PYMES.**

PREINSCRIPCIÓN: Se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- ✓ Solamente serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que reúnan los requisitos **y sean tramitadas por el Organismo y/o Federación correspondiente en cada caso hasta el 15 de septiembre de 2006** a la *Secretaría de la Escuela Julián Besteiro, c/ Azcona, 53- 28028 Madrid*
- ✓ **NO SERÁN ADMITIDAS** las fichas que no estén debidamente cumplimentadas.
- ✓ Posteriormente, con los alumnos **cuyas fichas hayan sido debidamente remitidas**, se establecerá contacto telefónico o por correo para confirmar o denegar la preinscripción, así como para facilitar los datos sobre el inicio del curso.
- ✓ La celebración del curso queda sujeta a la confirmación y aprobación del Plan Intersectorial por parte de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Es obligatorio cumplimentar todos los datos de la ficha y del currículum y enviar fotocopia legible del encabezado de la nómina, de la Cartilla de la Seguridad Social o similar y del DNI

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIF:	
LOCALIDAD:		C.P.:	
1. Trayectoria Socio-Laboral			
2. Situación personal/profesional			
3. Formación específica			
Curso recibido	Fecha	Curso impartido	Fecha
4. Formación académica finalizada			
5. Motivación y expectativas			

Fecha y Firma del solicitante

¹ Se considerarán relaciones laborales de carácter especial:

La del personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c)

La del servicio del hogar familiar.

La de los penados en las instituciones

La de los deportistas profesionales.

La de los artistas en espectáculos públicos.

La de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o mas empresarios sin asumir el riesgo y ventura de aquéllas.

La de los trabajadores minusválidos que presten servicios en los centros especiales de empleo.

La de los estibadores portuarios que presten servicios a través de sociedades estatales o de los sujetos que desempeñen las mismas funciones que éstas en los puertos gestionados por las Comunidades Autónomas.

Cualquier otro trabajo que sea expresamente declarado como relación laboral de carácter especial por una Ley

2. En todos los supuestos señalados en el apartado anterior, la regulación de dichas relaciones laborales respetará los derechos básicos reconocidos por la Constitución.

**ANEXO 1***Solicitud de Participación*Nº. de Expediente **F20060145**

Entidad solicitante del Plan de Formación: _____

Acción Formativa (denominación y número): _____

Comente su interés en la participación en la acción formativa: _____

DATOS DEL TRABAJADOR / PARTICIPANTE

Apellidos y Nombre: _____

Dirección _____ Localidad _____ CP _____

Tel.: _____ NIF: _____ Nº. de afiliación a la Seguridad Social: ____/____

Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____ Discapacidad: SI NO

ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> FPII/Ciclo Grado Medio
	<input type="checkbox"/> Estudios Primarios	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Superior
	<input type="checkbox"/> Graduado escolar	<input type="checkbox"/> BUP/COU Bachillerato
	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> Diplomatura
	<input type="checkbox"/> FPI	<input type="checkbox"/> Licenciatura

AREA FUNCIONAL	<input type="checkbox"/> Dirección	CATEGORIA	<input type="checkbox"/> Directivo
	<input type="checkbox"/> Administración		<input type="checkbox"/> Mando Intermedio
	<input type="checkbox"/> Comercial		<input type="checkbox"/> Técnico
	<input type="checkbox"/> Mantenimiento		<input type="checkbox"/> Trabajador cualificado
	<input type="checkbox"/> Producción		<input type="checkbox"/> Trab. No Cualificado

Colectivos (1) (Consiguar Código): _____

ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTEPYME (2) NO PYME SECTOR / CONVENIO _____

Razón Social: _____

Nº. de Inscripción a la Seguridad Social: _____ C.I.F.: _____

Domicilio del Centro de Trabajo: _____

C.P. _____

El abajo firmante declara que, en el ámbito de la presente Convocatoria, no participa en otra acción formativa similar a la solicitada. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo. Y por el Servicio Público de Empleo a efectos de seguimiento, control y evaluación de la formación recibida.

Fecha: _____ Firma del Trabajador

(1) Relación de Códigos: RG régimen general, FD fijos discontinuos en periodos de no ocupación, RE regulación de empleo en periodos de no ocupación, AGP régimen especial agrario por cuenta propia, AGA régimen especial agrario por cuenta ajena, AU régimen especial autónomos, AP administración pública, EH empleado hogar, DF trabajadores que accedan al desempleo durante el periodo formativo, RLE trabajadores con relaciones laborales de carácter especial que se recogen en el art. 2 del Estatuto de los Trabajadores, CESS trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social, FDI trabajadores a tiempo parcial de carácter indefinido (contrabajos discontinuos) en sus periodos de no ocupación, TM trabajadores incluidos en el régimen especial del mar.

(2) Se entenderán por PYME las empresas cuya plantilla no supere los 250 trabajadores, calculados de acuerdo con los Artículos 5 y 6 del Anexo a la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de Mayo y referidos al último ejercicio cerrado.

P
I
a
n
d
e
F
o
r
m
a
c
i
ó
n
C
o
n
t
i
n
u
a
-
C
o
n
t
r
a
t
o
P
r
o
g
r
a
m
a
2
0
0
6